



Real Federación Española de Esgrima

Calle Ferraz nº16 – 6º. Madrid 28008. Tlfno: (34) 91 559 74 00
Correo electrónico: ftee@esgrima.es – Página web: www.esgrima.es – CIF: Q-2878014-F

CIRCULAR 19-24

A TODAS LAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS
A TODOS LOS CLUBES Y SALAS DE ARMAS

CENSO ESPECIAL DE VOTO NO PRESENCIAL

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento Electoral y la Convocatoria de elecciones, finalizado el plazo de establecido en el Calendario Electoral a las 23:59 del 20 de julio de 2024, se han recibido las siguientes SOLICITUDES DE INCLUSIÓN EN EL CENSO ESPECIAL DE VOTO NO PRESENCIAL:

ELECTOR
Club de Esgrima Bahía de Cádiz
Club de Esgrima Almedina
Club de Esgrima Huelva
Sala de Armas de Granada
David Pérez Martínez
Isabel Vázquez Corbacho
Jacobo Ruiz Calleja
Javier Vela Garrido
Jessica del Campo Ayala
Marta Vela de Pando
Pablo Valero Córdoba
Pedro Luis Carnicer Alfonso
Víctor López Garrido
Victoria Vela de Pando
Manuel Cañadillas Mathias
Juan Pérez Weber
María José Padura Múgica
Erik Sanz Etxebeste
Fernando Latorre Fernández
José Ignacio Miranda Murua
Lola Estevez Escalona
Jesús López Parejo
Markel Amat Baztarrika
Jokin Aguirre

Tras la revisión de la documentación presentada, se procede a la aprobación de las siguientes solicitudes:



Real Federación Española de Esgrima

Calle Ferraz nº16 – 6º. Madrid 28008. Tlfno: (34) 91 559 74 00
Correo electrónico: rfee@esgrima.es – Página web: www.esgrima.es – CIF: Q-2878014-F

ELECTOR
Club de Esgrima Bahía de Cádiz
Club de Esgrima Almedina
Club de Esgrima Huelva
Sala de Armas de Granada
David Pérez Martínez
Isabel Vázquez Corbacho
Jacobo Ruiz Calleja
Javier Vela Garrido
Jessica del Campo Ayala
Marta Vela de Pando
Pablo Valero Córdoba
Pedro Luis Carnicer Alfonso
Víctor López Garrido
Victoria Vela de Pando
Manuel Cañadillas Mathias
Juan Pérez Weber
María José Padura Múgica
Erik Sanz Etxebeste
Fernando Latorre Fernández
José Ignacio Miranda Murua
Lola Estevez Escalona
Jesús López Parejo

Por defecto de forma, al no incluir la firma en el documento de solicitud y no ser subsanado el error en las reiteradas peticiones realizadas desde esta Secretaría General, son rechazadas:

ELECTOR
Markel Amat Baztarrika
Jokin Aguirre

Como indica el art. 9.2 del Reglamento Electoral de la RFEE, contra las resoluciones de la Junta Electoral podrá interponerse recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte en el plazo de cinco días hábiles.



Real Federación Española de Esgrima

Calle Ferraz nº16 – 6º. Madrid 28008. Tlfno: (34) 91 559 74 00

Correo electrónico: rfec@esgrima.es – Página web: www.esgrima.es – CIF: Q-2878014-F

D. Fernando López Aparicio

D. Jesús Ladrón de Guevara García

Dña. Vanesa Martín Montalvo

Jesús Torrecilla Rojas
Secretario General de la RFEA